Las negociaciones bilaterales con la Unión Europea : conclusión a la vista

Autor(en): **Tschanz, Pierre-André**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **24 (1997)**

Heft 1

PDF erstellt am: **01.06.2024**

Persistenter Link: https://doi.org/10.5169/seals-909310

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

Las negociaciones bilaterales con la Unión Europea

Conclusión a la vista

Durante los últimos meses se lograron avances sustanciales en las negociaciones sectoriales entre Suiza y la UE. Se espera que sea posible llevarlas a término feliz el primer semestre del presente año.

Estas negociaciones, cuyo objetivo es limitar las desventajas que resultaron de la no participación de Suiza en el mercado interior de Europa, se iniciaron en diciembre de 1994. Con ellas se espera ajustar los procedimientos suizos mediante acuerdos sectoriales a los de la EU en todos los campos donde sea necesario o factible hacerlo. Dichos acuerdos incluyen los siguientes 7 campos: tránsito terrestre y tráfico aéreo, investigación, libre circulación de personas, acceso a los mercados agropecuarios y de licitaciones públicas y abolición de las barreras técnicas comerciales. En 4 de estos campos resultó fácil encontrar un ámbito propicio para ponerse de acuerdo, mientras que durante mucho tiempo no hubieron progresos en cuanto a la libre circulación de personas y al tránsito terrestre. No obstante, durante los últimos meses fue posible lograr un acercamiento por lo que ya se vislumbran las soluciones.

Pierre-André Tschanz

Una vez que las negociaciones bilaterales sean coronadas de éxito, las y los suizos deberán ser tratados como si fueran ciudadanos europeos dentro de la Unión Europea. (Foto: Keystone)

Libre circulación de personas

Por razones psicológicas, Suiza no puede implementar la libre circulación de personas tan libremente como lo desea la UE. No obstante, está preparada a reducir continuamente el trato preferido que le da a los desempleados dentro del país (suizos y extranjeros con permiso de trabajo) y de ofrecerle a los europeos contingentes ventajosos de inmigración. Esto significa que cuando se implemente la libre circulación de personas, los ciudadanos europeos que hayan obtenido el permiso de entrar a Suiza adquirirían el mismo status que los suizos. Los responsables en Bruselas están de acuerdo en concederle a Suiza un plazo transitorio suficiente para implementar lo anterior y aceptar la cláusula restrictiva.

Los ciudadanos de la UE que se encuentran en Suiza gozarán de las primeras mejoras a partir de 1999; en el año 2001 Suiza aboliría el trato privilegiado de los trabajadores nacionales, pero mantendría los contingentes. Al mismo tiempo Bruselas le permitiría a los suizos la libre circulación en la UE. En el año 2004 Suiza le concedería la libre circulación a los ciudadanos de la UE con la restricción de 5 a 10 años, que permitiría fijar un límite en caso de que el número de inmigrantes provenientes de la UE aumentara demasiado y esto sin tener que temer medidas restrictivas por parte de la EU.

Transporte, el problema son los impuestos

En el campo del tránsito terrestre también se vislumbra una solución. Berna ofrece la abolición del límite de peso para los camiones en dos etapas de 28 a 40 toneladas hasta el año 2005. En vista del encargo constitucional del gobierno suizo de implementar el transporte ferroviario del tráfico de mercancías internacional que atraviesa nuestros Alpes, nuestro gobierno desea implementar paralelamente a la ampliación de las vías férreas un impuesto bastante más alto para los camiones que siguen circulando por las carreteras.

Aunque la UE acepta estas soluciones básicamente, considera que los gravámenes planeados por el gobierno suizo son demasiado altos y teme que conllevarían un aumento tan alto de las mercancías mismas que el tráfico pesado acabaría siendo desviado a la ruta Brenner a través de Austria o a la ruta Mont-Cenis a través de Francia. Vale mencionar que aun dentro de los países miembros de la UE existe discordancia en cuanto a los gravámenes que paga el tráfico pesado.

Tráfico aéreo

El resultado de las negociaciones sobre el tráfico aéreo depende del acuerdo sobre el tránsito terrestre. El objetivo de las primeras es reglamentar el acceso de las empresas aéreas suizas al mercado aéreo liberalizado de la UE. Aun no hay concordancia en cuanto al alcance del acceso y a los mecanismos para controlarlo y verificarlo.

En los otros 4 campos las negociaciones ya casi han concluido. No obstante, la UE decidió unir los 7 campos y sólo aceptará un acuerdo que cubra todo el paquete.

- Investigación: el acuerdo le permitiría a Suiza participar completamente del cuarto programa de investigación de la UE.
- Licitaciones públicas: aquí se trata de realizar lo acordado en los acuerdos con el GATT, según los que los países que los ratificaron tienen derecho a participar en las licitaciones públicas mutuamente inclusive hasta el nivel comunal y de las empresas concesionadas.
- Barreras técnicas comerciales: un acuerdo bilateral que reglamenta la aceptación mutua de los informes sobre las pruebas, los certificados y las marcas de conformidad tiene por objeto facilitar el comercio de todos los productos industriales entre Suiza y la UE.
- Acceso a los mercados agropecuarios: se trata de facilitarle el acceso a las 2 partes contractuales a sus mercados agropecuarios. Suiza obtendría el derecho de vender más productos en la UE mientras que abriría su propio mercado para ciertos productos provenientes de la UE. El acuerdo también incluiría el reconocimiento mutuo de los reglamentos en cuanto a los campos veterinario y fitosanitario. ■